

10.

El Sr Hernández pide la lectura del acta en que constan las facultades que se concedieron á la Comisión de Cosechas, y que no son las que cree tener y se han indicado antes.

16

El Sr García Alix entiende que es cuestión distinta á la que plantea el Sr Hernández, pues lo que debe ventilarse es si se dice que el informe ó si trae á la Comisión para que constituida en debida forma lo emita de suyo.

10.

El Sr Hernández replica que su argumentación tiende á demostrar que lo que procede es lo ultimo que ha indicado el Sr Alix, pues es visto dicho dictámen.

10.

El Sr Mami Baldo pide igualmente que se lean las atribuciones que se concedieron á la Comisión.

10.

El Sr García Alix insiste en que no se trata de eso y solo procede traer el acta de la constitución de la Comisión, con lo cual se conforman los Dres Hernández y Obellau que rectifican.

10.

El Sr Piqueras sostiene la procedencia del dictámen, y cree tanto en ella, por estar tomado por cuatro de cinco individuos de que consta la Comisión, lo cual subsanaría cualquiera omisión que se pudiera haber cometido en la forma, pues la opinión de uno solo no habría prevalecido, que si no se dice que, no puede por menos de pedir se le rebaje de pertenecer á dicha Comisión, toda vez que sus facultades y atribuciones, ó se desconocen ó se menuden.

10.

El Sr García Alix hace ver, que aunque al parecer tiene razón el Sr Piqueras, mirando con determinimiento lo que alega, se ve que no la tiene, pues sus cuatro individuos de la Comisión que dan dictámen sin estar presente el otro, quieren incluirán variado el modo de pensar,

